El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0161-9343-8A23*0001-8247.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13102282X, SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROYECTO "UBU-BANCO SANTANDER" FINANCIADO POR BANCO SANTANDER. –TÉCNICO MULTIMEDIA App UBU–.

(PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

En el marco del Convenio de la Universidad de Burgos con el Banco de Santander para el ejercicio 2018, se han propuesto diversas actividades vinculadas a la comunicación, difusión y posicionamiento de la Universidad de Burgos en el marco de las relaciones Universidad-Empresa. Con ello, se pretende potenciar la visibilidad de la Universidad de Burgos en los distintos ámbitos en los que interactúa.

El Banco de Santander ha adquirido el compromiso de financiar de estas actividades concretadas en el desarrollo de la App de la UBU en los distintos ámbitos. La duración de este proyecto será de 1 año desde el inicio del contrato. La financiación aportada por el Banco de Santander queda afecta al desarrollo de estas actividades, en las que se deberá reflejar el patrocinio del Banco.

En base a este proyecto, la Universidad de Burgos convoca una plaza de Titulado universitario con una jornada de 10 horas semanales, dirigida a realizar tareas de técnico de nuevas tecnologías App-UBU, relacionadas con el citado proyecto "UBU-BANCO SANTANDER".

La Universidad de Burgos convoca. Las plazas, que se financia con cargo al Convenio con Banco Santander, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar tareas técnicas de coordinar, gestionar y posicionar el desarrollo de la App de la Universidad de Burgos, en el marco del Proyecto "UBU-BANCO SANTANDER".

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos generales:

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0161-9343-8A23*0001-8247.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13102282X, SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Requisitos específicos:

- Titulación: Encontrarse en posesión del título de Licenciatura/Grado en Comunicación Audiovisual, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

3.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- El contrato será de obra o servicio determinado y vinculado a dicho proyecto. Tendrá una duración estimada de 1 año desde su formalización con una retribución bruta de 14 pagas por importe de 580 euros cada una.
- La jornada laboral será de 10 horas semanales en horario de mañana y tarde.
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el mismo día de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad hasta las 14 horas del día 21 de febrero de 2018.
Se presentarán en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios sito en C/ Juan de Austria nº1, planta baja, 09001 Burgos), Registros

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0161-9343-8A23*0001-8247.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13102282X, SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

Auxiliares, por registro telemático en la Sede electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada o cotejada del D.N.I. o documento acreditativo de la nacionalidad
- Fotocopia compulsada o cotejada del Título Universitario o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Curriculum Vitae.
- Méritos alegados.

Los méritos alegados, por el interesado, **deberán estar debidamente justificados** en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Título vinculado al objeto del proyecto, de forma particular estudios universitarios de Comunicación Audiovisual.
- Formación académica complementaria en Comunicación Audiovisual.
- Experiencia en el ámbito académico: investigación y docencia en el ámbito de tecnologías multimedia.
- Experiencia en generación y diseño de contenidos multimedia on line.
- Experiencia en contenidos culturales y ficción para medios multimedia.
- Experiencia en diseño y maquetación multimedia y web.
- Experiencia en plataformas colaborativas.
- Gestión y mantenimiento de aplicaciones móviles.
- Organización de eventos.
- Coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia en gestión administrativa y atención al público.
- Se valorará la vinculación y conocimientos de la Universidad de Burgos.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0161-9343-8A23*0001-8247.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13102282X, SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

La Comisión de Selección podrá requerir de los solicitantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, una entrevista personal en la que valore las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. Presidente: Simón Echavarría Martínez, Gerente de la Universidad de Burgos.
2. Vocal: José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Empleabilidad y Empresa.
3. Vocal: René Jesús Payo Hernanz, Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales.
4. Vocal: Jesús Manuel Manso Villalaín. Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad.
5. Secretario: José Ángel Contreras Hernando, Vicegerente.

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.
Si a juicio del tribunal, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.
Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.
Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.
En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.
Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0161-9343-8A23*0001-8247.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13102282X, SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las obligaciones de:

- Coordinar, gestionar y posicionar el desarrollo de la App de la Universidad de Burgos, en el marco del Proyecto "UBU-BANCO SANTANDER".
- Prestar su colaboración y desarrollar aquellas tareas que le sean encomendadas durante su jornada laboral vinculadas al objeto de la presente convocatoria.

Burgos, 13 de febrero de 2018

IN ITINERE VERITAS · BVRGENSIS VNIVERSITAS

Fdo.: José Luis Peña Alonso

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0161-9343-8A23*0001-8247.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13102282X, SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR A TIEMPO COMPLETO PARA EL PROYECTO "UBU-BANCO SANTANDER" FINANCIADO POR BANCO SANTANDER. –TÉCNICO MULTIMEDIA App UBU–.

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:
D.N.I./PASAPORTE:

DIRECCIÓN:

C/..... Nº..... PISO..... LETRA.....
LOCALIDAD.....PROVINCIA.....
CÓDIGO POSTAL.....

TELÉFONOS: Por orden de Preferencia:

1. .....

2. .....

CORREO ELECTRÓNICO: (Cumplimentar sólo en caso de utilización habitual).

.....@.....

Burgos, a de de 2018
(Firma)

.....

- PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS O EN LOS REGISTROS AUXILIARES.
- SE DEBE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

VICERRECTORADO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRESA.